



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE MORELOS**

## **ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO**

*Adolfo Menéndez Samará*

### **DIRECTORIO**

#### **DIRECTORA**

Dra. Patricia Castillo España  
Secretaria General

#### **FORMACIÓN**

Ana Lilia García Garduño  
Asistente Técnico

### **NÚMERO 88**

#### **AÑO XX**

**25 DE NOVIEMBRE DE 2015**

La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria del Consejo Universitario

*Por una humanidad culta*

### **CONTENIDO**

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario  
de fecha 17 de junio de 2015

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario  
de fecha 6 de julio de 2015

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario  
de fecha 5 de agosto de 2015

Acuerdo de Fusión de la Sede Regional del Lago  
y la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla,  
bajo la denominación de la Escuela de Estudios  
Superiores del Jicarero

Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial  
del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento  
Electoral de Integrantes de la Junta de Gobierno

Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial  
del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento  
Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno

Convocatoria para participar en el Procedimiento  
Electoral Extraordinario de seis Integrantes  
de la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios

Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209  
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015**

Siendo las 11:00 horas del día 17 de junio de 2015, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

**Orden del Día**

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 26 de marzo y 21 de mayo de 2015.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, de las precisiones al Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza.
- 7.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, relacionado con el escrito de impugnación respecto al proceso de elección de Consejero Universitario alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- 8.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto de la inconformidad de los alumnos de la Facultad de Enfermería.
- 9.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del oficio JG. PLENO.03/2015 signado por los integrantes de la Junta de Gobierno.
- 10.- Presentación y aprobación, en su caso, del oficio que emite la Comisión de Hacienda, respecto

del oficio JG.P.27/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno.

11.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del oficio JG.P.56/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno.

12.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del oficio JG.P.57/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno.

13.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario, relacionado con el acuerdo por el que se denomina Teodoro Lavín González, al edificio sede del Centro Cultural Museo de Arte Indígena Contemporáneo UAEM.

14.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del proyecto de Reforma Integral al Estatuto Universitario.

15.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de fusión de la sede regional del Lago y Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla, bajo la denominación de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, y designación de Director.

16.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de acuerdo relacionado con la aplicación del examen de suficiencia académica de nivel medio superior.

17.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Naturales, presentada por la DES de Ciencias Naturales.

18.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación.

19.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de la Especialidad en Comercialización de conocimientos innovadores, del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

20.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

21.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas.

---

22.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración de los Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería:

- Químico Industrial
- Ingeniería Química
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Eléctrica

23.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de la Maestría en optimización y cómputo aplicado, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

24.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, de la Facultad de Diseño.

25.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta del anexo al Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño 2013, de la Facultad de Diseño.

26.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de Doctorado en Humanidades, de la Facultad de Humanidades.

27.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de enmienda al Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, de la Facultad de Humanidades.

28.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla.

29.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud que turna la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en relación con el expediente 466/2014-3, que presenta el Abogado General.

30.- Análisis y resolución, respecto del oficio No. JG.P. 61/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno.

31.- Análisis y resolución, en relación con el amparo número 1004/2015-D, presentado por el titular del Órgano Interno de Control.

32.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del financiamiento con el Banco Interacciones de Banca Múltiple, que presenta el Coordinador de Administración.

33.- Elección de Director de la Facultad de Enfermería.

34.- Reconformación de las Comisiones del Con-

sejo Universitario (Comisión de Hacienda y Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria) 35.-Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 102 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación la C. Fátima Ocampo Sánchez, Consejera alumna suplente de la escuela preparatoria de Puente de Ixtla; Jessica Lisbeth Figueroa Rodríguez, consejera alumna de la Facultad de Comunicación Humana; Dr. Juan Manuel Rendón Mancha, consejero suplente del Director del Centro de Investigación en Ciencias. Acto continuo la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día al finalizar solicita al pleno autorización para realizar algunos ajustes por lo que comenta que la comisión de hacienda solicita retirar el punto número 11 del orden del día, en virtud de que aun no cuentan con el dictamen correspondiente; asimismo, en sesión de colegio de directores consejeros universitarios y colegio de profesores consejeros universitarios, se solicitó retirar el punto número 13 hasta en tanto sea consensada la propuesta de reforma entre los integrantes de ambos cuerpos colegiados. Asimismo respecto al punto número 20 se solicita hacer la precisión respecto de la reestructuración del plan de estudios de Ingeniería Eléctrica incluye un cambio de nomenclatura por Ingeniería Eléctrica-Elec-

---

trónica. Por cuanto al punto número 28 se cambia la presentación para quedar como Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto del oficio No. JG.P. 61/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno. Por último se corrige la redacción del punto número 29 pues el amparo no es presentado por el titular, sino interpuesto. Y con todos estos cambios se modifica la numeración. Por otro lado, el Presidente del Consejo solicita adicionar dos puntos de obvia y urgente resolución, relacionados con la Designación de Director Interino de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, y Designación de Director Interino de la Facultad de Estudios Sociales, para quedar como puntos 32 y 33 respectivamente. Con estas modificaciones el Presidente del Consejo somete a la consideración de Pleno el orden del día, mismo que **es aprobado por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la deliberación de las actas de la sesión de fecha 26 de marzo y 21 de mayo de 2015, los Consejeros universitarios, solicitan que en el acta de fecha 26 de marzo en el punto relativo al Reglamento de Salidas Académicas, quede asentado que los Consejos Técnicos emitirán las normas complementarias. Con estas observaciones, el Presidente del consejo somete a la consideración del Pleno el acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2015, misma que se aprueba por unanimidad. Asimismo se solicita la votación del pleno para la aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 21 de mayo del 2015, y al no haber observaciones, **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día en el que se contemplan las precisiones al Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza, y comenta que, de acuerdo a la revisión y sugerencias del Abogado General, *en el considerando III se trata de sujetar el otorgamiento del aguinaldo, las vacaciones y la prima vacacional, conforme a lo establecido en la ley federal del trabajo y decía: al importe que autorice el gobierno federal para tal efecto. En el considerando IV al final del párrafo dice. a tal clase de trabajadores universitarios y se cambia por: a los trabajadores administrativos de confianza de la Institución. En el artículo 28 al final del*

*párrafo menciona. conforme al importe que autorice el gobierno federal para tal efecto y se cambia por conforme a lo previsto en la ley federal del trabajo, en el artículo 35, también se modifica la terminación del párrafo por conforme al importe que autorice el gobierno federal para tal efecto y se cambia por conforme a lo previsto en la ley federal del trabajo, y por último el Tercero transitorio, que dice: Con excepción del Rector, los Secretarios de la Rectoría, directores de las unidades académicas y demás funcionarios designados y/o electos por el Consejo Universitario, se agrega: antes de la entrada en vigor de este acuerdo y continua y que adquieran el derecho a la jubilación durante el periodo de su encargo, podrán jubilarse al término del.. se agrega: mismo.. y continua: en las condiciones anteriores a las del presente acuerdo. Por lo que se pide adicionar estas precisiones antes de la publicación integral del Reglamento. Una vez terminada la explicación y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno, las precisiones al Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza, mismas que **se aprueban por unanimidad**.*

Como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, se presenta el dictamen que emite la comisión de honor y justicia, relacionado con el escrito de impugnación respecto al proceso de elección de Consejo Universitario alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para lo cual concede el uso de la palabra al Mtro. Jorge Luna Figueroa, Director del Centro de Investigaciones Biológicas, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión, de lectura al dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone que: después de llevar a cabo las diligencias correspondientes, y en cumplimiento al artículo 45 se presenta el presente dictamen: *PRIMERO.- Por lo que corresponde a la solicitud de inicio de procedimiento de responsabilidades académicas se propone DECLARAR IMPROCEDENTE el escrito presentado por las CC. Carolina Peña Zepeda e Itzamar Belem Allende Sánchez, por medio del cual solicitan el inicio del procedimiento de responsabilidades académicas en contra de la C. Miriam Aideé Barajas Basilio. SEGUNDO.- Respecto al escrito presentado por el C. José Antonio Coria Anaya, esta Comisión de Honor y Justicia, propone respetar los resultados obtenidos en las votaciones para la elección de*

---

*Consejero Universitario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a la fórmula que obtuvo la mayoría de votos de los alumnos de esa Unidad Académica, en este caso la integrada por los CC. José Antonio Coria Anaya y Montserrat Flores Valladares titular y suplente respectivamente. TERCERO.- El periodo de vigencia del nuevo Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, iniciará en el momento en que tome protesta ante el Pleno del Consejo Universitario. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las CC. Carolina Peña Zepeda e Itzamar Belem Allen de Sánchez, José Antonio Coria Anaya, Montserrat Flores Valladares y Miriam Aidé Barajas Basilio. Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la comisión de honor y justicia, relacionado con el escrito de impugnación respecto al proceso de elección de Consejo Universitario alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mismo que **se aprueba por unanimidad.***

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO OCHO**, se presenta el dictamen que emite la comisión de honor y justicia, relacionado con la Facultad de Enfermería de nuestra máxima casa de estudios, para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra al Mtro. Jorge Luna Figueroa, Director del Centro de Investigaciones Biológicas, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone que: después de llevar a cabo las diligencias correspondientes, y en cumplimiento al artículo 45 se presenta el siguiente dictamen: *Primero.- esta comisión propone el sobreseimiento de los dos escritos presentados, el primero por alumnos de la Facultad de Enfermería y el segundo por la Dra. Tomasa Lucila Hernández Reyes. Segundo.- Notifíquese a los alumnos de la Facultad de Enfermería y a la Dra. Tomasa Lucila Hernández Reyes, por conducto de la Presidencia del Consejo Universitario. Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Con-*

*sejo, somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la comisión de honor y justicia, relacionado con la Facultad de Enfermería de nuestra máxima casa de estudios, mismo que **se aprueba por unanimidad.***

Acto seguido el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, en el que se presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del oficio JG. PLENO. 03/2015 signado por los integrantes de la Junta de Gobierno y solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, directora de la Escuela de Estudios Superiores de Totolapan, para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, emita el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone *los alcances y metodología, así como los objetivos de la revisión a las observaciones planteadas en el informe presupuestal 2014 del auditor externo C.P.C. Sergio Fernando Cruz Torres, por lo que una vez que se analizó la documental correspondiente, la comisión dictaminó: las observaciones contenidas en el informe ejecutivo de la situación presupuestaria del ejercicio 2014, realizado al C.P.C. Sergio Fernando Cruz Torres, auditor externo, encontramos que estas fueron aclaradas y solventadas en tiempo y forma por las diferentes áreas administrativas de la UAEM y han dado cumplimiento conforme a las disposiciones legales vigentes por lo que esta comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente dictamen por el H. Consejo Universitario, de esta máxima casa de estudios. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del oficio JG. PLENO. 03/2015 signado por los integrantes de la Junta de Gobierno, mismo que **se aprueba por unanimidad.***

El Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día, en el que se presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del oficio JG.P. 27/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno, y, nuevamente solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, directora de la Escuela de Estudios Superiores de Totolapan, para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, emita el dictamen

---

correspondiente, ya en uso de la palabra, *expone que se trata de una “solicitud de documentación en relación al dictamen de fecha 11 de diciembre de 2014, emitido por la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario”, con relación al oficio J.G.P. 27/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, por medio del cual el Presidente de la Junta de Gobierno, solicita remita a la junta de gobierno las contestaciones que realizaron las áreas administrativas conforme a la normatividad contable, administrativa y jurídica, en relación al tercer ejercicio 2014, asimismo anexe toda la documentación correspondiente o medios de prueba por medio del cual la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, determinó que las áreas administrativas dieron contestación a las observaciones realizadas por el auditor externo, al respecto le comento lo siguiente: de acuerdo a los artículos 22 de la ley orgánica y 70 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Junta de Gobierno carece de facultades para realizar la solicitud que se ha precisado en el párrafo precedente. Por lo que al existir una imposibilidad legal, no es posible remitir la información solicitada, reiterando que no es un acto de capricho, sino, que, como ha quedado evidenciado, la Junta de Gobierno no tiene atribuciones legales para realizar la solicitud de mérito. Por lo anterior, no es posible emitir de nueva cuenta un dictamen respecto de lo ya dictaminado por la H. Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del oficio JG.P. 27/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno, mismo que **se aprueba por unanimidad.***

Como **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, el Presidente del Consejo, en el que se presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del oficio JG.P. 57/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno, y, nuevamente solicita a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, directora de la Escuela de Estudios Superiores de Totolapan, para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, emita el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra *expone que se trata de la revisión de dos rubros, e inicia por el de Pensiones y Jubilaciones al ejercicio 2013,*

*por lo que se expone los alcances y metodología y objetivos de la revisión, y se concluye: el OIC no cumple con su función sustantiva que es la de realizar auditorías preventivas (Definición: Comprende estrictamente el examen preventivo de los sistemas de control interno, tanto en los procedimientos contable como administrativos, y que permite identificar posibles irregularidades, con el objetivo de aportar elementos a la administración central universitaria, que promuevan. La seguridad, la calidad, la pertinencia, la innovación para la mejora continua de su función adjetiva de gestión y su vinculación con las funciones sustantivas de la Institución) cabe observar que efectuó una auditoría preventiva de ejercicio 2013 a finales del año 2014, entregando sus observaciones y recomendaciones en el mes de mayo del año 2015. Asimismo, es importante destacar que la fundamentación y soporte legal para el pago de los conceptos de jubilaciones y pensiones, tienen como sustento jurídico los contratos colectivos con los sindicatos, mismos que están suscritos con la autoridad competente en la materia que es la Junta de Conciliación y Arbitraje, generando legalmente la obligación de pago de la Universidad. Es importante señalar que el régimen contractual-laboral de la UAEM está basado en el pago catorcenalmente y las variaciones observadas por el órgano interno de control en sus montos más representativos es por el pago catorcenal. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: que las observaciones preliminares y de seguimiento al rubro de jubilaciones y pensiones del ejercicio 2013, encontramos que no existe daño patrimonial o perjuicio patrimonial alguno a la UAEM, toda vez que los pago efectuados se llevaron a cabo conforme a las disposiciones legales por lo que esta comisión de Hacienda del H. consejo Universitario, sugiere sea aprobado el presente dictamen por el Honorable Consejo Universitario, de esta máxima casa de estudios. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del oficio JG.P. 57/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno, correspondiente al rubro de Pensiones y Jubilaciones al ejercicio 2013, mismo que se aprueba por unanimidad. Acto seguido la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, emita el dictamen correspondiente, ya en uso de la pa-*

---

labra expone que se trata de la revisión del rubro de nomina al ejercicio 2014, por lo que se expone los alcances y metodología y objetivos de la revisión, y se concluye: asimismo es importante destacar que la fundamentación y soporte legal para el pago de nómina, tiene como sustento jurídico los Contratos Colectivos con los Sindicatos, mismos que están suscritos con la Autoridad competente en la materia que es la junta de Conciliación y Arbitraje, generando legalmente la obligación de pago de la Universidad. Es importante señalar que el régimen contractual-laboral de la UAEM está basado en el pago catorcenal y las variaciones observadas por el órgano interno de control en sus montos más representativos es por el pago catorcenal. Asimismo, las nóminas no presentan montos iguales de una catorcena a otra, por la aplicación de conceptos tales como prestaciones al personal, prestaciones variables, etc. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: que las observaciones preliminares y de seguimiento al rubro de Nómina del ejercicio 2014, encontramos que no existe daño patrimonial o perjuicio patrimonial alguno a la UAEM, toda vez que los pagos efectuados se llevaron a cabo conforme a las disposiciones legales por lo que esta Comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente dictamen por el Honorable Consejo Universitario, de esta máxima casa de estudios. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del oficio JG.P. 57/2015 signado por el Presidente de la Junta de Gobierno, correspondiente al rubro de nómina del ejercicio 2014, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, relacionado con el acuerdo por el que se denomina Teodoro Lavín González, al edificio sede del Centro Cultural Museo de Arte Indígena Contemporáneo UAEM, para lo cual solicita el uso de la palabra del Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión emita el dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra expone:

*Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo Universitario, en atención a su oficio, en el que solicita revisar y en su caso sugerir la denominación “Teodoro Lavín González” al edificio sede del Museo de Arte Indígena Contemporáneo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con el propósito de que en la próxima sesión del Consejo Universitario se presente el dictamen relativo. Sirva la presente, para informar a Usted, que después de revisar la semblanza y trayectoria del Lic. Teodoro Lavín, la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario sugiere otorgar dicha mención, por su aporte y contribuciones al mejoramiento de las condiciones de vida, y del bienestar de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y en particular, por su destacada labor para la obtención de la autonomía universitaria, la cual se obtuvo durante su rectorado (1965-1970), entre otros aspectos relevantes de su trayectoria. Sin más por el momento y habiendo cumplido con la petición turnada, nos despedimos con un cordial saludo. Firmas.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, relacionado con el acuerdo por el que se denomina Teodoro Lavín González, al edificio sede del Centro Cultural Museo de Arte Indígena Contemporáneo UAEM, mismo que **se aprueba por unanimidad**. Asimismo informa que esta placa se develara en la ceremonia de inauguración del Museo.

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de fusión de la sede regional del Lago y Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla, bajo la denominación de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, y designación de Director. Para lo cual solicita a la Secretaria del Consejo de lectura al acuerdo correspondiente: ya en uso de la palabra expone: *Cuernavaca, Mor. 12 de junio de 2015. C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, P R E S E N T E S. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3,4, 7 fracción I, 19 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35 párrafo segundo y 59 fracción I del Estatuto Universitario, y CONSIDERANDO ÚNICO.- Que por necesidades del servicio y mejora en la pertinencia de los servicios académicos de esta Máxima*

---

*Casa de Estudios demandados por la sociedad de la zona de sur del Estado de Morelos es que se hace necesario extinguir la Sede Regional del Lago y la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla con el objetivo de fusionarlas en una sola unidad académica que se denominará Escuela de Estudios Superiores del Jicarero. En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y votación de esta suprema autoridad universitaria el siguiente: ACUERDO DE FUSIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL LAGO Y LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE PUENTE DE IXTLA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO. ARTÍCULO 1.- Se declaran extinguidas la Sede Regional del Lago y la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla, para fusionarse en una sola unidad académica a denominarse Escuela de Estudios Superiores del Jicarero. ARTÍCULO 2.- Se faculta al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a resolver cualquier asunto no previsto en este acuerdo. TRANSITORIOS. PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por parte del Consejo Universitario. SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará". TERCERO.- Las autoridades universitarias en funciones, al momento de entrar en vigor este acuerdo, permanecerán en su encargo hasta concluir el período para el cual fueron electas. Quedando salvaguardados los derechos políticos de estas autoridades, para ser postulados por un nuevo periodo en la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero. CUARTO.- Se declaran salvaguardados los derechos laborales y universitarios de los trabajadores académicos, administrativos y alumnos de las Unidades Académicas y Sede Regional aludidas en este acuerdo. QUINTO.- Los recursos humanos, materiales y financieros que se encontraban asignados a la Sede Regional del Lago y a la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla se transfieren a la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero. SEXTO.- La Escuela de Estudios Superiores del Jicarero asume la titularidad de los derechos y obligaciones de la Sede Regional del Lago y de la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla. SÉPTIMO.- El Director Interino de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero será designado por un periodo de hasta tres años, contados a partir de la designación*

*que haga del mismo el Consejo Universitario a propuesta del Rector. A T E N T A M E N T E. DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UAEM. Al finalizar la lectura, el presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el acuerdo de fusión de la sede regional del Lago y Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla, bajo la denominación de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, mismo que se aprueba por unanimidad. Y para efectos de la designación de Director Interino, el Presidente del Consejo propone a la Lic. Fabiola Álvarez Velasco como Directora Interina de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, por el periodo de hasta tres años a partir de la fecha, propuesta que **se aprueba por mayoría**. La Lic. Álvarez, hace uso de la palabra, y agradece al Rector el apoyo y confianza que le da con esta designación, así como su compromiso Institucional. Acto seguido, se procede con la toma de protesta de la Lic. Fabiola Álvarez Velasco como Directora Interina de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero.*

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE** el Presidente del Consejo presenta la propuesta de acuerdo relacionado con la aplicación del examen de suficiencia académica de nivel medio superior. Para tal efecto, solicita al Secretario Académico haga uso de la palabra para que exponga, el dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra expone, que *el pasado cinco de junio del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Educación Media Superior, en dicha sesión se analizó la propuesta del Acuerdo por el que se establece el examen de suficiencia académica como opción de evaluación para los alumnos de las unidades académicas del tipo medio superior dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Educación Media Superior, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y explica que este acuerdo tiene como objetivo que el examen de suficiencia académica sea un instrumento de evaluación que a solicitud del alumno de educación Media Superior de*



---

la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, le permita sustituir el promedio de los exámenes parciales en cualquiera de las materias que esté cursando. y de acuerdo al transitorio primero se pide tenga su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Universitario, y los alumnos de nivel medio superior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, del semestre lectivo “Enero-Junio 2015” podrán acogerse a las disposiciones del presente acuerdo en cuanto les beneficien, a partir de la fecha de la entrada en vigor. Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de acuerdo relacionado con la aplicación del examen de suficiencia académica de nivel medio superior, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** el Presidente del Consejo continua con el orden del día y presenta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de Doctorado en Ciencias Naturales, presentado por la DES de Ciencias naturales, para tal efecto, nuevamente concede el uso de la palabra al Secretario Académico hago uso de la palabra para que exponga, el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado veinticinco de mayo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de Doctorado en Ciencias Naturales, presentado por la DES de Ciencias naturales. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de Doctorado en Ciencias Naturales, presentado por la DES de Ciencias naturales, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Continuando con el orden del día y como **PUNTO**

**NÚMERO DIECISÉIS** el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación para tal efecto nuevamente solicita al Secretario Académico hago uso de la palabra para que exponga, el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado veinticinco de mayo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, presentada por el Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación . Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** el Presidente del Consejo continua con el orden del día, con la presentación de la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Nuevamente concede el uso de la palabra al Secretario Académico hago uso de la palabra para que exponga, el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado once de junio del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Exactas e Ingeniería, en dicha sesión se analizó la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, del*

---

Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. *Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Exactas e Ingeniería, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Especialidad en Comercialización de Conocimientos Innovadores, del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, nuevamente hace uso de la palabra el Secretario Académico y expone el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado veinticinco de mayo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Agropecuarias en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias . Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Agropecuarias, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas, nuevamente concede el uso de la palabra al Secretario Académico y expone el dictamen correspondiente: *que el pasado diez de junio del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO VEINTE** el Presidente del Consejo continua con el orden del día, con la presentación de la propuesta de reestructuración de los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Químico Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería eléctrica y su cambio de nomenclatura por Ingeniería eléctrica-electrónica, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Nuevamente concede el uso de la palabra al Secretario Académico hago uso de la palabra para que exponga, el dictamen correspondiente. *Ya en uso de la palabra expone, que el pasado once de junio del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Exactas e Ingeniería, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración de los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Químico Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería eléctrica y su cambio de nomenclatura*

---

por Ingeniería eléctrica-electrónica, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, en el caso del Plan de Estudios de Ingeniería Eléctrica, se solicita la enmienda del nombre de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica a Licenciatura en Ingeniería Eléctrica-Electrónica, ante la Dirección General de Profesiones. *Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Exactas e Ingeniería, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la reestructuración de los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Químico Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería eléctrica y su cambio de nomenclatura por Ingeniería eléctrica-electrónica, de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** del orden del día el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Maestría en optimización y cómputo aplicado, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, nuevamente deja el uso de la palabra al Secretario Académico quien expone: *que el pasado once de junio del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Sociales y Administrativas, en dicha sesión se analizó la propuesta de nueva creación de la Maestría en optimización y cómputo aplicado, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias Sociales y Administrativas, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del*

*Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Maestría en optimización y cómputo aplicado, de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** el Presidente del Consejo presenta la reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, de la Facultad de Diseño. Al respecto concede nuevamente uso de la palabra al Secretario Académico quien expone: *que el pasado diecinueve de mayo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, de la Facultad de Diseño.. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, de la Facultad de Diseño, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de anexo al Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño 2013, de la Facultad de Diseño, para lo cual nuevamente deja el uso de la palabra al Secretario Académico quien expone: *que el pasado once de junio del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, en dicha sesión se analizó la propuesta de modificación menor, que incluye la adición de un anexo para la operativi-*

---

*dad de los mecanismos de ingreso, permanencia y egreso de la Licenciatura en Diseño, presentado por la Facultad de Diseño. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario y que pueda aprobarse en beneficio retroactivo de los estudiantes. Al Finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de anexo al Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño 2013, de la Facultad de Diseño, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario y en beneficio retroactivo de los estudiantes, propuestas que **se aprueban por unanimidad.***

Como **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la adición del nuevo plan de estudios del Doctorado en Humanidades, de la Facultad de Humanidades, nuevamente concede el uso de la palabra al Secretario Académico quien expone: *que el pasado diecinueve de mayo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, en dicha sesión se analizó la propuesta de adición del nuevo plan de estudios del Doctorado en Humanidades, de la Facultad de Humanidades. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario. Al Finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta, de adición del nuevo plan de estudios del Doctorado en Humanidades, de la Facultad de Humanidades, con vigencia a partir de su aprobación. Propuesta que **se aprueba por unanimidad.***

Como **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** del orden del día, se presenta la propuesta de enmienda al Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, de la Facultad de Humanidades, al respecto nuevamente concede el uso de la palabra al Secretario Académico quien expone: *que el pasado once de junio del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, en dicha sesión se analizó la propuesta de enmienda al apartado de formación integral del Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, de la Facultad de Humanidades, . Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta, de enmienda al Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, de la Facultad de Humanidades, con vigencia a partir de su aprobación. Propuesta que **se aprueba por unanimidad.***

A continuación el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el **PUNTO NÚMERO VEINTISEIS** del orden del día, en el que se contempla la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, y concede el uso de la palabra al Secretario Académico quien expone: *que el pasado diecinueve de mayo del presente año, se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de de la Región Oriente, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 4, fracción I y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de la Región Oriente, acordaron por unanimidad dictaminar que es procedente dicha propuesta para su*

---

*presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta, de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales, de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta la solicitud que turna la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en relación con el expediente 466/2014-3 que presenta el Abogado General. Al respecto solicita el ingreso al recinto del Lic. Alfredo Mena Díaz, Abogado General. El Presidente del Consejo comenta que es un punto derivado de una denuncia que hiciera el personal de confianza adscrito a la oficina del Órgano Interno de Control, que presentaron ante el Consejo Universitario y ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por actos de maltrato y misoginia. Al respecto la Comisión Estatal de Derechos Humanos y derivado de toda la revisión que hizo la CEDH se me pidió en mi carácter de rector, que instruyera a la Comisión de Honor y Justicia, para que se abstuviera de realizar actos de molestia, al titular del Órgano Interno de Control, por supuesto que no acepte la solicitud porque soy la autoridad competente para instruir a las Comisiones del Consejo, y así lo hice saber a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y le informe que le pediría al Consejo Universitario, que se pronunciara respecto de aceptar o no la solicitud que se esta haciendo. Ese es el contexto de este punto, pero quiero pedir al abogado general, que de lectura al documento que de ser aprobado será turnado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. quien ya en el recinto expone que se trata de un oficio que se tendría que aprobar para dar respuesta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de la solicitud, mas no recomendación que hace la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ya que el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, mediante oficio número 489 de fecha 6 de junio de 2015, contesto a la Presidenta de dicha Comisión, en el que se reitera que la negativa a dar contestación no obedece a un acto de

capricho o negligencia, sino a una imposibilidad jurídica, por carecer facultades para ello, es decir la solicitud no fue dirigida a la autoridad correcta, ya que a la autoridad que fue dirigida carece de facultades para ello, es decir, fue dirigida al Rector y no al Presidente del Consejo Universitario. pero en el ánimo de no menoscabar los derechos humanos de la comunidad universitaria, así como no ocasionar dilaciones a la comisión estatal de derechos humanos, esta autoridad ha ordenado turnar el asunto al Consejo Universitario, considerando lo anterior, esta autoridad del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y esto es lo que queremos poner a su consideración, considera oportuno aceptar la solicitud de fecha 17 de febrero de 2015 y se instruya a la comisión de honor y justicia del consejo universitario, se abstenga de se abstenga de realizar actos de molestia en contra del C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza, Titular del Órgano Interno de Control. Particularmente con relación a la queja presentada por las trabajadoras de Confianza, reiterando de que la universidad autónoma del estado de Morelos, no ha vulnerado los derechos humanos, de los integrantes de la comunidad universitario, en particular del C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza, Titular del Órgano Interno de Control. Reafirmando su convicción de que en esta Universidad, debe regir siempre los principios de humanidad, justicia, respecto, democracia, buscando siempre ser una universidad socialmente responsable, comprometida con el respeto y salvaguarda de los derechos humanos. Pues este es la contestación que se le haría, respecto a la solicitud formulada a la comisión estatal de derechos humanos. Al finalizar su intervención, el Presidente del Consejo agradece la participación del abogado general, y le pide no se retire del recinto para el desahogo de los siguientes puntos. y somete a la consideración del Pleno, aceptar la solicitud que hace la Comisión Estatal de Derechos Humanos en este caso en particular, propuesta que **se acepta por unanimidad.** Y se solicita que tenga su vigencia a partir de su aprobación.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto del oficio JPG 61/2015, signado por el Presidente de la Junta de Gobierno. Al respecto solicita al Mtro. Jorge Luna Figueroa, Director del Centro de Inves-

---

tigaciones Biológicas, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión para que exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, expone que en sesión de Colegio de Directores se propusieron algunas modificaciones al dictamen, por lo que me permitiré dar lectura a los resolutiveos: Por lo antes expuesto, esta comisión dictamina: PRIMERO.- esta Comisión de Honor y Justicia, es competente para conocer y resolver el presente asunto, acorde a lo previsto en el artículo 41 fracción I del Estatuto Universitario. SEGUNDO.- *La Comisión de Honor y Justicia, no generó ni ha generado actos de molestia en contra del Titular del Órgano Interno de Control, y por ende no ha violentado sus derechos ni sus garantías individuales.* TERCERO.- *En su dictamen del veintitrés de marzo del dos mil quince, la Comisión de Honor y Justicia, no solicitó ni emitió sanción alguna en contra del Titular del Órgano Interno de Control, C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza. Antes bien solicitó exhortarlo para que en su actuar guardara las debidas consideraciones y respeto a sus subalternos y demás personal universitario, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.* CUARTO.- *En el expediente número 466-2014-3 La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Morelos, emitió una solicitud, mas no es cierto que haya emitido una recomendación en contra de la Comisión de Honor y Justicia del consejo Universitario, tal como se aduce en el oficio JGP61-2015 suscrito por el Presidente de la Junta de gobierno de esta Universidad. Así lo dictaminan y firman, los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.* Al terminar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno del el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto del oficio JPG 61/2015, signado por el Presidente de la Junta de Gobierno. Mismo que **se aprueba por unanimidad**. Y se aprueba con vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta, el Análisis y resolución con relación del amparo número 1004/2015-D, interpuesto por el titular del Órgano Interno de Control, el Presidente del Consejo, comenta que derivado del acuerdo de la se-

sión de Consejo Universitario, anterior, en la cual se solicita la intervención de la Junta de Gobierno, para iniciar el proceso de destitución del titular del Órgano Interno de Control, como que no hemos hecho, porque no se ha aprobado el acta de dicha sesión, en este amparo, se le niega la suspensión provisional y suspensión definitiva, pero nos pide que rindamos un informe justificado, entiendo que para resolver el fondo del asunto, por lo que pide al Abogado General, por favor presente al Pleno el informe que se pide como Presidente del Consejo Universitario y en calidad de tal, tengo que contestar, el informe justificado es el medio por medio del cual se va a informar al Juez Tercero de Distrito, las causas, motivo y circunstancias, que devienen del amparo promovido por el Titular del **Órgano** Interno de Control, para una pronta referencia, el Titular del **Órgano** Interno de Control, argumenta en su juicio de amparo que el acto reclamado, se hace consistir y es en contra del Rector y Presidente del Consejo Universitario, y Presidente de la Comisión de Honor Y justicia, y expresa así su acto reclamado, de las autoridades señaladas, como responsables, reclamo el infundado y motivado proceso que ha iniciado en mi contra para proceder a mi destitución como el Titular del **Órgano** Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pero sin tener facultades para ello, pues estas, están reservadas para un ente diverso, sin que estos procedimiento este contemplado en el marco normativo que rige la vida interna innominado, inexistente. Sin que se respete mis garantías constitucionales y derechos humanos, como lo es.... El acto reclamado por el Titular del **Órgano** Interno de Control, ante el juez federal, es inexistente, es decir, el rector ni el Presidente del Consejo Universitario, ni el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, han iniciado un procedimiento innominado, en contra del Titular del **Órgano** Interno de Control, pues lo que se aprobó en este Pleno fue justamente solicitar a la Junta de Gobierno, de quien depende jerárquicamente el Titular del **Órgano** Interno de Control, proceder con el procedimiento, nunca se inicio un procedimiento en contra de El al interior de la Institución, como de manera dolosa lo esta haciendo ver. Con relación a lo que tenemos que contestar, negamos primero que el acto fuera cierto, derivado de ello ya no se le concedió la suspensión provisional, pero el informe justificado tenemos que rendirlo y es en este sentido, y lo

volvemos a negar, no es cierto el acto reclamado, pero se hace de su conocimiento, que en la sesión de consejo de fecha 21 de mayo de dos mil quince el Consejo Universitario entre otros puntos acordó lo siguiente. Solicitar a la Junta de Gobierno, que se inicie el procedimiento de remoción del el Titular del **Órgano** Interno de Control, ahora bien, manifiesta en este caso, el Rector también como Presidente del Consejo Universitario, manifiesta que en la sesión del consejo universitario de fecha 17 de junio del 2015, se aprobó el acta de fecha 21 de mayo del 2015, exhibiendo copia certificada del extracto de dicha sesión concerniente a este punto. Ahora bien se puntualiza que la única autoridad facultada para remover el Titular del **Órgano** Interno de Control, es la Junta de Gobierno, en términos de los artículos 22 fracción IV de la Ley Orgánica y 72 del Estatuto Universitario, por lo tanto se solicita el sobreseimiento del juicio de garantías, es decir, en términos del artículo 63 fracción IV de la Ley amparo, se solicita el sobreseimiento, en razón de que como ya se ha expresado, esta autoridad colegiada, no ha ordenado el acto reclamado por el quejoso, consistente en, y volvemos a repetir el acto reclamado. Entonces, es este el informe que tenemos que rendir. Al terminar la lectura, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el Análisis y resolución con relación del amparo número 1004/2015-D, interpuesto por el titular del Órgano Interno de Control.

Como siguiente **PUNTO NÚMERO TREINTA** el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración del financiamiento con el Banco Interacciones de Banca Múltiple, que presenta el Coordinador de Administración, y solicita el ingreso al recinto del Lic. Wistano coordinar de administrador para que exponga al Pleno el punto, ya en el recinto el Lic. Wistano, expone: *Cuernavaca, Mor. 16 de junio de 2015. C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, P R E S E N T E S, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la particular del Estado y 3 y 4 fracciones III y V y 7 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 19 fracción I, 35 párrafo segundo y considerando: PRIMERO.- Que en su sesión de fecha cinco de marzo de dos mil quince el Consejo Universitario acordó como aprobar*

*la propuesta del Comité ex profeso para evaluar y avalar la contratación del financiamiento destinado al desarrollo de infraestructura de la universidad autónoma del Estado de Morelos, relativa a la ampliación del plazo de crédito de infraestructura por un término de hasta diez años. SEGUNDO.- Que en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario en su sesión de fecha cinco de marzo de dos mil quince el LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA Titular de la Coordinación de Administración logró negociar con la institución financiera Banco Interacciones S.A. una propuesta de reestructura del remanente del crédito de \$600,000, 000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) otorgado a nuestra Máxima Casa de Estudios por dicha institución financiera en el año dos mil trece por un nuevo plazo de ochenta y nueve meses como a continuación se precisa:*

Acreditado	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Acreditante	Banco Interacciones, S.A.
Tipo de Crédito	Crédito Simple
Monto del Crédito	Hasta \$366,984,000.00 (Trescientos sesenta y seis millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)
Destino del Crédito	\$216.984 mdp para renovación a largo plazo \$150.000 mdp recursos adicionales para infraestructura
Plazo	Hasta 89 meses
Forma de disposición	En una o varias disposiciones, durante un plazo máximo de 18 meses posteriores a la firma del Contrato de Crédito
Amortización de capital	88 pagos mensuales iguales y consecutivos y un último pago por el saldo insoluto del crédito
Tasa de interés	TIEE a 28 días de inicio de cada periodo + 2.50%
Comisión por disposición	3.10% + IVA por recursos nuevos 1.00% + IVA en los recursos de renovación
Fuente de pago	Ingresos propios de la Universidad y como fuente secundaria de pago, recursos provenientes del Subsidio Estatal
Pago de intereses	Mensual vencido
Mecanismo de pago	Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, debiendo estar depositados \$25.0 millones de pesos como fondo de reserva y el Subsidio Estatal que recibe la Universidad por el 2.5% del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos

---

En este sentido, comenta que se trata de disminuir el monto a 450 millones y se solicita que de un plazo de 36 meses, se plantea a 10 años, con la finalidad de disminuir las mensualidades, y la tasa de interés. Al finalizar la lectura y la exposición, los Consejeros emiten sus opiniones al respecto y el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del financiamiento con el Banco Interacciones de Banca Múltiple, que presenta el Coordinador de Administración, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Acto continuo el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el **PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO** del orden del día, en el que se contempla la elección de Director de la Facultad de Enfermería, y procede con la presentación de la dupla correspondiente integrada por : Dra. Edith Ruth Arizmendi Jaime y L.E.O. Juan Cristino Martínez Martínez, y se procede con la votación, arrojando los siguientes resultados: Dra. Edith Ruth Arizmendi Jaime, 93 votos; L.E.O. Juan Cristino Martínez Martínez, 03 votos; 02 abstenciones y 01 voto nulo. Por lo que se declara directora de la Facultad de Enfermería a la Dra. Edith Ruth Arizmendi Jaime por el periodo de tres años a partir del día hábil siguiente de su elección.

A continuación el Presidente del Consejo procede con el desahogo de los puntos de obvia y urgente resolución y presenta como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y DOS** del orden del día, en el que se contempla la elección de designación de Director Interino de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, para lo cual presenta como propuesta a la Mtra. Silvia Cartujano Escobar, propuesta que **se aprueba por unanimidad** por un periodo de hasta tres años a partir de su aprobación.

A continuación el Presidente del Consejo procede con el segundo punto de obvia y urgente resolución y presenta como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y TRES** del orden del día, en el que se contempla la elección de designación de Director Interino de la Facultad de Estudios Sociales, para lo cual presenta como propuesta a la Psic. Y maestrante Verónica María Arras González, propuesta que **se aprueba por unanimidad** por un periodo de hasta tres años a partir de su aprobación.

Para continuar con el orden del día el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO** y procede con la reconfiguración de las comisiones del Consejo Universitario, para lo cual solicita a los Consejeros Alumnos y Colegio de Profesores emitan las propuestas para las vacantes de la Comisión de Hacienda y Comisión de Reconocimiento y Distinción, Los Consejeros Alumnos proponen para la Comisión de Hacienda a Rafael Nava Reyes, consejero alumno de la escuela de estudios superiores de Mazatepec, y para la Comisión de Reconocimiento y Distinción, proponen a Graciela Hernández Trejo, alumna de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla y Jessica Lisbeth Figueroa Rodríguez, de la Facultad de Comunicación Humana. Propuestas que se aceptan por unanimidad. y el Colegio de Profesores propone a la Mtra. María Eugenia Lujan Ramírez, consejera maestra de la Escuela Preparatoria de Cuautla, propuestas que se aprueban por unanimidad. El Presidente del Consejo, solicita al Colegio de Profesores emita sus propuestas, y para la Comisión de Hacienda, propone a la Mtra. María Eugenia Lujan Ramírez, consejera maestra de la Escuela Preparatoria de Cuautla, y para la Comisión de Reconocimiento y Distinción proponen al Mtro. Adalberto Aguilar León, consejero de la Facultad de Ciencias Biológicas. Propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y CINCO** el Presidente del Consejo presenta los asuntos generales, e informa que se recibió un oficio de la Federación de Estudiantes, en el que solicita la intervención del Consejo Universitario para regularizar y avalar los Diplomados que ofertará por lo que se turna a la Secretaría General a fin de que se atiendan en coordinación con la Dirección de Educación Continua y puedan en su momento presentarse al Pleno del Consejo Universitario. Por otro lado, se informa que el Patronato ha hecho entrega de sus manuales.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las catorce hora del día diecisiete de junio del dos mil quince se da por concluida la sesión.



---

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015

Siendo las doce horas del día 6 de julio de 2015, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

### Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dispensa de la deliberación y aprobación del acta anterior.
- 5.- análisis y aprobación, en su caso, de las renunciaciones irrevocables de los C.C. Dr. Manuel Martínez Fernández, Lic. Zoila María Alejandra Jarillo Soto, Dr. José Concepción Boyas Delgado, Dr. Juan Segura Salazar, y Dr. David Rene Romero Camarena como integrantes de la Junta de Gobierno.
- 6.- Presentación, análisis y votación de la terna para la elección de un integrante de la Junta de Gobierno.
- 7.- presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la organización del procedimiento electoral extraordinario de los integrantes de la Junta de Gobierno.
- 8.- análisis y aprobación, en su caso, de la convocatoria del procedimiento electoral, extraordinario de seis integrantes de la Junta de Gobierno.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de

lista. Con 82 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, presentándose la Dra. Verónica Narváz Padilla, consejera maestra del Centro de Investigación en Dinámica Celular; Dra. Nina Pastor Colón, consejera suplente del Director del Centro de Investigación en Dinámica Celular; Dra. Ave María Cotero Villegas, consejera maestra suplente de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Dr. Fidel Benjamín Alarcón Hernández, consejero maestro suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc; Psic. Verónica María Arras González, consejera Directora de la Facultad de Estudios Sociales; Dra. Edith Ruth Arizmendi Jaime, Directora de la Facultad de Enfermería; Mtra. Reyna América Serrano López, consejera suplente del Director de la Facultad de Farmacia; Carolina Orozco, de la Escuela de Nutrición.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** se procede con la lectura al orden del día, por lo que el Presidente del Consejo procede con la lectura correspondiente, al finalizar la lectura, el Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, comenta que debe retirarse del orden del día los asuntos generales por tratarse de una sesión extraordinaria, propuesta que se acepta, y se somete a la consideración del Pleno el orden del día sin asuntos generales, mismos que **se aprueban por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** de orden del día, el Presidente del Consejo procede con la solicitud de dispensa de la lectura del acta anterior, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, el Presidente del Consejo procede con el análisis y aprobación, en su caso, de las renunciaciones irrevocables de los C.C. Dr. Manuel Martínez Fernández, Lic. Zoila María Alejandra Jarillo Soto, Dr. José Concepción Boyas Delgado, Dr. Juan Segura Salazar, y Dr. David René

---

Romero Camarena como integrantes de la Junta de Gobierno. Para tal efecto, solicita a la Secretaría del Consejo proceda con la lectura al documento correspondiente, ya en uso de la palabra inicia: *Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Presente. Una de las atribuciones más importantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y a la que se dedica la mayoría de tiempo en el análisis de las funciones y de los reportes del auditor externo y del titular del órgano interno de control, con la finalidad de cumplir a cabalidad con lo correspondiente en el artículo 22 de la ley orgánica de la UAEM, instruir las auditorías preventivas a fin de analizar el estado financiero que guarda la Universidad para la transparencia en la rendición de cuentas y Designar y remover libremente al titular del Órgano Interno de Control, y al auditor externo de la Universidad. Dicha rendición de cuentas es, de acuerdo al artículo 14 del Estatuto General, la acción mediante la cual se somete a evaluación y sanción el ejercicio de los recursos, así como el cumplimiento de los objetivos y de la normatividad universitaria. La rendición de cuentas deber ser el resultado de un proceso institucional que obligue a los administradores universitarios, a ser responsables de sus actos aunque alguno nunca requerirá de reglamentos para garantizar su compromiso, la mayoría si los necesitará alguna vez. Nuestras propuestas para mejorar la operatividad y la transparencia de la rendición de cuentas en la UAEM, siempre han sido con la finalidad de evitar problemas a la Rectoría y apoyar a la autonomía universitaria y de garantizar la transparencia en el manejo de las finanzas y el presupuesto a los universitarios y a los morelenses. Sin embargo en ocasiones nuestros acuerdos se han transgiverado. Además se ha planteado que un auditor en la UAEM nunca debe resultar en dictámenes que contengan posibles sanciones legales. Tampoco se han aceptado nuestras propuestas para que la UAEM cuente con un Reglamento de Responsabilidades Administrativas y un Reglamento para la Declaración Patrimonial de las autoridades. Ante estas circunstancias que limitan seriamente las atribuciones de nuestra Junta de Gobierno, con gran respeto a la Universidad y con referencia al Artículo 65 del Estatuto General, presentamos nuestra renuncia irrevocable a la Junta de Gobier-*

*no de la UAEM. Atentamente y firman.* Al finalizar la lectura, los consejeros universitarios, emiten sus opiniones y dudas al respecto, sobre las implicaciones de esta renuncia al no estar contemplado en los ordenamientos y preceptos legales de nuestra Institución, por lo que el Rector comenta que se tuvo una reunión con los integrantes de la Junta de Gobierno, y se comentó que se está en la mejor disposición en la rendición de cuentas por lo que se propone contestar punto por punto. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo, solicita a los Consejeros Universitarios, voten los que estén a favor de que se tenga por aceptada la renuncia del Dr. Manuel Martínez Fernández, Lic. Zoila María Alejandra Jarillo Soto, Dr. José Concepción Boyas Delgado, Dr. Juan Segura Salazar y Dr. David René Romero Camarena, como integrantes de la Junta de Gobierno, misma que **se aprueba por unanimidad**, y se acepta a partir de su aprobación. Lamentamos la renuncia y agradecemos el tiempo dedicado a la Junta de Gobierno

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** el Presidente del Consejo continua con el orden del día en el que se presenta el análisis y votación de la terna para la elección de un integrante de la Junta de Gobierno. Al respecto, concede el uso de la palabra a los Consejeros a fin de que se delibere si se lleva a cabo la votación, de la que se desprende la propuesta de dejarla pendiente hasta que comparezcan y se deja para cubrir una de las vacantes. El Presidente del Consejo al finalizar las intervenciones, somete a la consideración del Pleno la propuesta de dejarla pendiente hasta que comparezcan y se deja para cubrir una de las vacantes, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la organización del procedimiento electoral extraordinario de los integrantes de la Junta de Gobierno. Al respecto solicita el ingreso al recinto del Dr. José Carlos Aguirre Salgado, Director de Normatividad Institucional a fin de que apoye para el desahogo de los próximos puntos, ya en el recinto expone el acuerdo: *Cuernavaca, Mor. 6 de julio de 2015. C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, P R E S E N T E S.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19 fracciones I, II y VII, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 54, 55, 60 y 66 del Estatuto Universitario, y CONSIDERANDO I.- Que en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha seis de julio de dos mil quince, se aprobaron las renunciaciones al cargo de integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de los C.C. DR. MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LIC. ZOILA MARÍA ALEJANDRA JARILLO SOTO, DR. JOSÉ CONCEPCIÓN BOYÁS DELGADO, DR. JUAN SEGURA SALAZAR y DR. DAVID RENÉ ROMERO CADENA. En esta misma sesión, se determinó rechazar la terna integrada por los C.C. M.C. JUAN ARTURO FIGUEROA DÍAZ DE LEÓN, DRA. GABRIELA MANTILLA MORALES y DRA. PATRICIA LEÓN MEJÍA remitida por la Junta de Gobierno para cubrir una vacante en su Pleno. II.- Que actualmente la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios, se encuentra integrada únicamente por el DR. MARIANO LÓPEZ DE HARO, quien culmina el ejercicio normativo de ese cargo el día treinta de marzo de dos mil dieciocho. Por consiguiente, dicha autoridad colegiada carece de quorum legal para sesionar. III.- Que la Legislación Universitaria no contempla que instancias son las competentes para solventar la inoperancia en que se encuentra actualmente la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios para ejercer sus atribuciones, incluida la de integración de ternas para la elección de sus integrantes por parte del Consejo Universitario. IV.- Que el artículo 55 del Estatuto Universitario, faculta al Consejo Universitario a conocer supletoriamente de todos los asuntos cuya competencia no esté prevista para alguna otra instancia en la Legislación Universitaria. V.- Que se pondera como una medida de eminente interés público y preservadora de la legalidad y la gobernabilidad al interior de nuestra Institución, que el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el ejercicio de la competencia residual que le otorga el artículo 55 del Estatuto Universitario, intervenga para organizar a la brevedad posible el procedimiento electoral de los seis puestos vacantes que actualmente existen en el Pleno de una autoridad colegiada, tan relevante como lo es la Junta de Gobierno de esta Institución. VI.- Que para efecto de lo señalado en el considerando

inmediato anterior, es menester por medio de este acuerdo crear la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno, misma que estará conformada por los Consejeros Universitarios representantes de los diferentes organismos colegiados y gremiales de la comunidad universitaria. Por lo expuesto, he tenido a bien someter a la consideración de esta suprema autoridad universitaria el siguiente: ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO ARTÍCULO 1º.- Se decreta la creación de la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno. Para efectos de este acuerdo, la expresión Comisión Especial se entenderá que alude a la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno. ARTÍCULO 2º.- Conforme a lo previsto en el artículo 41 del Estatuto Universitario, la Comisión Especial se integra de la siguiente manera: El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, quien la presidirá; El vocal del Colegio de Directores;

- I. El Presidente Interino del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios;
- II. El Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- III. El Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, y
- IV. El Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y
- V. El Consejero Universitario de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Especial regulará sus actuaciones con base en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Estatuto Universitario y demás disposiciones de la Legislación Universitaria, así mismo observará los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y equidad. ARTÍCULO 4º.- La Comisión

---

*Especial deberá ejecutar puntualmente, la convocatoria del procedimiento electoral extraordinario de seis integrantes de la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios, aprobada por el Consejo Universitario en su sesión de fecha seis de julio de dos mil quince. ARTÍCULO 5°.- La Comisión Especial queda facultada para dictaminar e integrar terna, dupla o candidatura única según estime conducente, para la continuación del procedimiento electoral de seis integrantes de la Junta de Gobierno ante el Consejo Universitario. En dicha integración se deberá cuidar la equidad de género, la diversidad de procedencia de instituciones universitarias de egreso de los candidatos y la pluralidad disciplinaria en su preparación profesional. ARTÍCULO 6°.- La Comisión Especial deberá mantener informado de manera permanente al Presidente del Consejo Universitario sobre el desarrollo de este procedimiento electoral. ARTÍCULO 7°.- La Comisión Especial deberá tomar las medidas pertinentes para que el procedimiento electoral de los seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se desahogue en todas sus etapas a más tardar en la tercer sesión ordinaria del Consejo Universitario. ARTÍCULO 8°.- Los actos, resoluciones y dictaminaciones del Consejo Universitario y de su Comisión Especial sobre el procedimiento electoral materia del presente acuerdo serán inapelables. ARTÍCULO 9°.- Los asuntos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el Presidente del Consejo Universitario. TR ANSITORIOS. PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario. SEGUNDO.- Se deroga cualquier disposición que se contraponga al presente acuerdo. TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará". "POR UNA HUMANIDAD CULTA" DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Al finalizar la lectura, los Consejeros Universitarios, proceden con sus comentarios y propuestas, de las cuales se desprenden que se lleve a cabo el proceso por 5 vacantes y se invite al Dr. Mariano López de Haro con voz, y la comisión quede integrada por el Presidente del Colegio de Profesores y Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, los Secretarios Generales de los Sindicatos y el Presidente de la Federación de Estudian-*

tes. Al concluir las intervenciones y propuestas, el Presidente del Consejo Universitario, somete a la consideración del Pleno el Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la organización del procedimiento electoral extraordinario de los integrantes de la Junta de Gobierno, con la propuesta de se lleve a cabo el proceso por 5 vacantes y se invite al Dr. Mariano López de Haro con voz, y la comisión quede integrada por el Presidente del Colegio de Profesores y Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, los Secretarios Generales de los Sindicatos y el Presidente de la Federación de Estudiantes., mismas que **se aprueban por unanimidad.**

Acto seguido el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día en el que se contempla el análisis y aprobación, en su caso, de la convocatoria del procedimiento electoral, extraordinario de seis integrantes de la Junta de Gobierno., para tal efecto solicita al Dr. José Carlos Aguirre Salgado, Director de Normatividad Institucional hago uso de la palabra para la lectura del documento correspondiente, ya en uso de la palabra expone: *Cuernavaca, Mor. 30 de julio de 2015. El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en cumplimiento a su acuerdo aprobado en su sesión de fecha seis de julio de dos mil quince, CONVOCA a la comunidad universitaria y público en general a participar en el PROCEDIMIENTO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE SEIS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, bajo las siguientes: B A S E S. PRIMERA.- Los aspirantes que se encuentren interesados en participar en el procedimiento electoral, para la designación de seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad consignados en el artículo 21 de su Ley Orgánica, en cuya parte conducente establece: I.- Ser mexicano por nacimiento con residencia en el Estado de Morelos por más de diez años; II.- Tener como mínimo treinta años cumplidos en el momento de la designación; III.- Poseer título profesional de licenciatura, preferentemente expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; IV.- Haberse distinguido en su especialidad profesional, tener méritos académicos, culturales o de investigación científica, haber de-*

---

mostrado en forma positiva interés en los asuntos universitarios y en todo caso gozar de la estimación general como persona honorable y prudente; V.- No ser miembro activo de ningún partido político o ministro de alguna organización religiosa; VI.- No estar vinculado en términos laborales con la Institución; y VII.- No ser funcionario público Federal, Estatal ni Municipal. SEGUNDA.- El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es honorífico. TERCERA.- La implementación de los actos jurídicos del presente procedimiento electoral estará a cargo del Pleno del Consejo Universitario y de su Comisión Especial para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno, en adelante la Comisión Especial. CUARTA.- Los periodos de duración en el ejercicio del cargo de integrante de la Junta de Gobierno objeto de esta convocatoria será escalonada por un periodo de hasta siete años conforme a lo que determine el Consejo Universitario. Dichos periodos se contarán a partir de la fecha en que tenga verificativo la elección correspondiente por parte de la autoridad colegiada mencionada en segundo término. QUINTA.- Cada aspirante deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación: I.- Una carta de exposición de motivos dirigida al Consejo Universitario donde explique los argumentos que justifican su postulación de candidatura como integrante de la Junta de Gobierno. En este mismo documento expresará su aceptación irrestricta de las bases de la presente convocatoria. II.- Un escrito donde manifieste al Consejo Universitario, bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos de elegibilidad previstos en la Legislación Universitaria para ser integrante de la Junta de Gobierno. Asimismo, deberá señalar un teléfono así como un correo electrónico para efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados a esta elección. III.- Un currículum vitae. Al mismo deberá anexarse en copia simple la documentación comprobatoria que al efecto estime conducente. Los documentos precedentemente consignados, deberán ser entregados en las oficinas del Consejo Universitario ubicadas en Avenida Universidad 1001, Colonia Chamilpa, Código Postal 62209 Cuernavaca, Morelos, séptimo piso de la Torre Universitaria dentro del periodo comprendido del treinta de julio al catorce de agosto de

dos mil quince en días y horario hábiles de atención de oficina, esto es de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas. En caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del procedimiento electoral objeto de la presente convocatoria. SEXTA.- La Comisión Especial calificará las candidaturas en una sesión de trabajo que sostendrá el día diecisiete de agosto de dos mil quince. Los candidatos que acrediten cumplir los requisitos de elegibilidad previstos en la Legislación Universitaria, sostendrán en orden alfabético de su apellido paterno, una entrevista individual con dicha Comisión en el periodo comprendido del diecinueve al veintiséis de agosto de dos mil quince, en el horario y sede que se les notificará oportunamente. SÉPTIMA.- La Comisión Especial queda facultada para dictaminar e integrar terna, dupla o candidatura única según estime conducente, para la continuación del procedimiento electoral objeto de la presente convocatoria ante el Consejo Universitario. Los candidatos seleccionados en esta etapa por la referida Comisión Especial, deberán comparecer en la fecha, horario y sede en que oportunamente se les notifique a presentar, en igualdad de condiciones, su semblanza y exposición de motivos ante el Colegio de Directores, el Colegio de Profesores Consejeros Universitarios y la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos. OCTAVA.- El Pleno del Consejo Universitario elegirá a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes en su tercera sesión ordinaria del año dos mil quince. Quienes resulten electos deberán rendir la protesta de Ley ante el Consejo Universitario. NOVENA.- Las resoluciones y dictaminaciones del Pleno del Consejo Universitario y de la Comisión Especial respectivamente serán inapelables. DÉCIMA.- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente del Consejo Universitario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracciones I, II y VII, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 54, 55, 60 y 66 del Estatuto Universitario. ATENTAMENTE. por una humanidad culta. DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DRA. PATRICIA CASTILLO ESPAÑA, SECRETARIA DEL CON-

---

*SEJO UNIVERSITARIO.* Al finalizar la lectura, se lleva a cabo la deliberación, y propuestas por parte del Pleno del Consejo Universitario respecto de la Convocatoria, y se propone que los candidatos al momento de registro se anoten por cuánto tiempo quieren participar, al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo, Somete a la consideración del Pleno la convocatoria del procedimiento electoral, extraordinario de seis integrantes de la Junta de Gobierno y la propuesta de que los candidatos al momento de registro se anoten por cuánto tiempo quieren participar,, propuestas que **se aceptan por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, el Presidente del Consejo presenta el dictamen de fecha primero de junio de dos mil quince, que emite el Congreso del Estado en relación con las reformas constitucionales, que violentan la autonomía universitaria. Para tal efecto, solicita el ingreso al recinto del LIC. Mario Caballero García, a fin de que apoye con sus conocimientos al respecto. Ya en el recinto el Lic. Caballero, comenta el impacto en la vida universitaria, ya que esta iniciativa busca controlar políticamente a la Universidad, y comenta que esta iniciativa tuvo un proceso rápido ya que se inició el 24 de junio, y estamos a una semana de que sea aprobada y la única manera de revirar es con un alcance y una fe de erratas en donde se diga que la UAEM no debe contemplarse en esta reforma, solicita dar lectura a las propuestas para que las conozca el Pleno. *Artículo 133 bis.- Tiene obligación de presentar declaraciones de intereses y de situación patrimonial los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los miembros de los Ayuntamientos y los integrantes y funcionarios de los organismos públicos autónomos creados por esta Constitución, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como del Tribunal Electoral del Estado de Morelos y el Tribunal de Justicia Administrativa, en los términos que disponga la ley de la materia. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos, las entidades públicas, así como los organismos públicos autónomos establecidos por esta Constitución y la Universidad autónoma del Estado de Morelos, que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluir dentro de su proyecto de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus ser-*

*vidores públicos. XLIV.- Designar, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, al auditor General de la Entidad superior de auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, así mismo designar con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anti-corrupción y a los titulares de los órganos internos de control de los organismos públicos autónomos establecidos en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado. XXXII.- Admitir la renuncia de sus cargos a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del Magistrado del tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, del Fiscal General de Estado, Fiscal Especializado para la investigación de Hechos de Corrupción, de los Comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, del Auditor General de la entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, del Presidente y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, así como a los titulares de los Órganos Superiores de los Organismos Públicos Constitucionales Autónomos y los titulares de los órganos internos de control de cada uno de esto.*

*De sus integrantes; durará seis años en su cargo, pudiendo ser designados por un periodo más. Los órganos internos de control estarán adscritos administrativamente a los entes de gobierno respectivos y mantendrán la coordinación necesaria con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización. ARTICULO 23-C.- Cada uno de los organismos públicos autónomos creados por disposición de esta constitución, deberá contar con un órgano interno de control que se encargará de la fiscalización de todos los ingresos y egresos dotados de autonomía técnica y de gestión. El titular de dicho órgano interno de control será designado por el congreso del Estado, mediante el voto aprobatorio de cuando menos las dos terceras partes. El artículo 32 También se agrega en la fracción XLIV la facultad del Pleno de designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y los titulares de los órganos internos de control en los organismos autónomos, situación que resulta congruente con los artículos anteriores que consideraron su creación. Se crea la facultad el Congreso del Estado,*

---

*para la designación de los Titulares de los Órganos de control Interno de los organismos reconocidos como constitucionalmente autónomos en la constitución Estatal.* Al Finalizar la intervención, el Presidente del Consejo solicita autorización para cortar la transmisión, mismas que se aprueban por unanimidad, y da lectura al documento que propone para manifestarse en contra de dicha iniciativa. Al finalizar la lectura propone una marcha al pacífica al Congreso y no salir del recinto hasta en tanto se retire la propuesta. Se proponen nombrar comisiones para ir a los Ayuntamientos y pedirles que no aprueben la iniciativa. El Psic. Mario Cortes Montes, Secretario General del Sindicato Académico, comenta que las secciones harán plantones, replicas, en los municipios. El Presidente de la Federación de Estudiantes, comenta que harán conciencia ante la sociedad, para el apoyo a la UAEM, y propone usar los medios de comunicación con spots en radio UAEM, y un comunicado a la Comunidad. El Dr. Armando Villegas Contreras, Director de la Facultad de Humanidades, propone que se convoque al pueblo de Morelos para el miércoles reunirse en el Congreso del Estado e invitar a otros Estados, por lo que se convoca para el miércoles a las once de la mañana en el calvario para iniciar la marcha hacia el Congreso, se propone quedar en sesión permanente hasta en tanto se concluya con este proceso. Siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día seis de julio del dos mil quince, se declara al Consejo Universitario en sesión permanente.

En sesión de Consejo Universitario de fecha 5 de agosto del 2015, estando reunidos el Pleno del Consejo Universitario, el Presidente del Consejo informa sobre los alcances, de la marcha así como de la cancelación de la reforma y sólo se está en espera de la publicación correspondiente, agradece el apoyo y la respuesta de toda la comunidad universitaria. Y da por concluida la sesión extraordinaria inicia con fecha 6 de julio del 2015. Siendo las diez hora con veinticinco minutos del día cinco de agosto del dos mil quince.

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2015**

Siendo las 11:15 horas del día 5 de agosto de 2015, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dra. Patricia Castillo España Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

### **Orden del Día**

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior.
5. Análisis y aprobación, en su caso, de la renuncia irrevocable del Dr. Mariano López de Haro, como integrante de la Junta de Gobierno.
6. Análisis y aprobación, en su caso, de las modificaciones al Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la organización del procedimiento electoral extraordinario de los integrantes de la Junta de Gobierno.
7. Análisis y aprobación, en su caso, de las modificaciones a la Convocatoria del procedimiento electoral extraordinario de seis integrantes de la Junta de Gobierno.
8. Presentación y entrega del Reglamento de Responsabilidades administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para la dictaminación por la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario.
9. Informe que presenta el Coordinador de Administración, respecto de la Armonización Contable de los Estados Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

---

10. Informe que presenta la Titular de la Unidad de Información Pública, respecto de la evaluación a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 89 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios de nuevo ingreso electos, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, no habiendo consejeros nuevos ni consejeros que realicen suplencia por primera ocasión. Se procede con el siguiente punto del orden del día.

Como **PUNTO NÚMERO TRES** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo, procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, solicita agregar dos puntos de obvia y urgente resolución que tienen que ver con la solicitud del Dr. Víctor Manuel Patiño Torrealva, quien solicita se emita una esquila por el sensible fallecimiento del DR. Juan Enrique Ascoaga, de igual manera la Dra. Verónica Arras González, Directora de la Facultad de Estudios Sociales, solicita se emita un exhorto en virtud de la sentencia de la Apelación, emitida por el Juez Federal en relación al juicio penal por el asesinato del Dr. Alejandro Chao Barona y su señora esposa. El Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, Consejero Director del CIByC y Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, presenta la propuesta del Colegio de Directores, en relación con los dispositivos de seguridad de la Institución. De igual manera el Presidente del Consejo comenta que hay una solicitud de los Periodistas para emitir un pronunciamiento por el asesinato de los periodistas, Rubén Espinoza, Nadia Vera, Yessica Quiroz y Nicole y Alejandra. Con estas modificaciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el orden del día, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Dando seguimiento a la orden del día se continúa con el **PUNTO NÚMERO CUATRO**, en el que

se contempla la solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior. Misma que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido el Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO CINCO**, procede con el análisis y aprobación, en su caso, de la renuncia irrevocable del Dr. Mariano López de Haro, como integrante de la Junta de gobierno, y solicita a la Secretaria del Consejo dar lectura al documento correspondiente, ya en uso de la palabra, inicia *Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Presente. Una de las atribuciones mas importantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y a la que se dedica la mayoría de tiempo en el análisis de las funciones y de los reportes del auditor externo y del titular del órgano interno de control, con la finalidad de cumplir a cabalidad con lo correspondiente en el artículo 22 de la ley orgánica de la UAEM, instruir las auditorias preventivas a fin de analizar el estado financiero que guarda la Universidad para la transparencia en la rendición de cuentas y Designar y remover libremente al titular del Órgano Interno de Control, y al auditor externo de la Universidad. Dicha rendición de cuentas es, de acuerdo al artículo 14 del Estatuto General, la acción mediante la cual se somete a evaluación y sanción el ejercicio de los recursos, así como el cumplimiento de los objetivos y de la normatividad universitaria. La rendición de cuentas deber ser el resultado de un proceso institucional que obligue a los administradores universitarios, a ser responsables de sus actos aunque alguno nunca requerirá de reglamentos para garantizar su compromiso, la mayoría si los necesitará alguna vez. Nuestras propuestas para mejorar la operatividad y la transparencia de la rendición de cuentas en la UAEM, siempre han sido con la finalidad de evitar problemas a la Rectoría y apoyar a la autonomía universitaria y de garantizar la transparencia en el manejo de las finanzas y el presupuesto a los universitarios y a los morelenses. Sin embargo en ocasiones nuestros acuerdos se han transgiversado. Además se ha planteado que un auditor en la UAEM nunca debe resultar en dictámenes que contengan posibles sanciones legales. Tampoco se han aceptado nuestras propuestas para que la UAEM cuente con un Reglamento de Responsabilidades Administrati-*



---

vas y un Reglamento para la Declaración Patrimonial de las autoridades. Ante estas circunstancias que limitan seriamente las atribuciones de nuestra Junta de Gobierno, con gran respeto a la Universidad y con referencia al Artículo 65 del Estatuto General, presento mi renuncia irrevocable a la Junta de Gobierno de la UAEM. Atentamente y firma. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la renuncia irrevocable del Dr. Mariano López de Haro como integrante de la Junta de Gobierno. Misma que **se aprueba por unanimidad.**

Continuando con el orden del día el Presidente del Consejo, como **PUNTO NÚMERO SEIS** presenta el Análisis y aprobación, en su caso, de las modificaciones al Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la organización del procedimiento electoral extraordinario de los integrantes de la Junta de Gobierno, el Presidente del Consejo comenta que en virtud de la renuncia del Dr. López de Haro, se tiene que modificar dicho acuerdo, en virtud de que se tenía contemplado su participación y solicita dar lectura al acuerdo con las modificaciones: *Cuernavaca, Mor. 5 de agosto de 2015. C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, P R E S E N T E S, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19 fracciones I, II y VII, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 54, 55, 60 y 66 del Estatuto Universitario., y C O N S I D E R A N D O I.- Que en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha seis de julio de dos mil quince se aprobaron las renuncias al cargo de integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de los C.C. DR. MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LIC. ZOILA MARÍA ALEJANDRA JARILLO SOTO, DR. JOSÉ CONCEPCIÓN BOYÁS DELGADO, DR. JUAN SEGURA SALAZAR y DR. DAVID RENÉ ROMERO CADENA. II.- Que en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha cinco de agosto de dos mil quince, se aprobó la renuncia al cargo como integrante de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del DR. MARIANO LÓPEZ DE HARO. III.- Que a la fecha aún no se termina de desahogar al interior del Consejo Universitario, el procedimiento electoral para elegir de la terna conformada por los candidatos C.C. M.C. JUAN*

*ARTURO FIGUEROA DÍAZ DE LEÓN, DRA. GABRIELA MANTILLA MORALES y DRA. PATRICIA LEÓN MEJÍA al integrante interino de la Junta de Gobierno que cubrirá el periodo restante hasta el quince de diciembre de dos mil diecinueve de la vacante surgida en esa autoridad colegiada con motivo de la renuncia de la DRA. ROSA VERÓNICA PEINADO VÁZQUEZ. IV.- Que actualmente la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios se encuentra sin integrantes en el ejercicio legal del cargo. V.- Que la Legislación Universitaria no contempla que instancias son las competentes para solventar la inoperancia en que se encuentra actualmente la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios para ejercer sus atribuciones, incluida la de integración de ternas para la elección de sus integrantes por parte del Consejo Universitario. VI.- Que el artículo 55 del Estatuto Universitario faculta al Consejo Universitario a conocer supletoriamente de todos los asuntos cuya competencia no esté prevista para alguna otra instancia en la Legislación Universitaria. VII.- Que se pondera como una medida de eminente interés público y preservadora de la legalidad y la gobernabilidad al interior de nuestra institución que el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el ejercicio de la competencia residual que le otorga el artículo 55 del Estatuto Universitario, intervenga para organizar a la brevedad posible los procedimientos electorales para cubrir las seis vacantes que actualmente existen en el Pleno de una autoridad colegiada tan relevante como lo es la Junta de Gobierno de esta institución. VIII.- Que para efecto de lo señalado en el considerando inmediato anterior, es menester por medio de este acuerdo crear la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno que estará conformada por los diferentes organismos colegiados y gremiales de la comunidad universitaria. Por lo expuesto, he tenido a bien someter a la consideración de esta suprema autoridad universitaria el siguiente: ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. ARTÍCULO 1º.- Se decreta la creación de la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización*

---

del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno. Para efectos de este acuerdo, la expresión Comisión Especial se entenderá que alude a la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral de Integrantes de la Junta de Gobierno. ARTÍCULO 2°.- La Comisión Especial se integra de la siguiente manera: El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, quien la presidirá; El Presidente Interino del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios;

- I. El Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores; Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- II. El Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y
- III. El Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos;

ARTÍCULO 3°.- La Comisión Especial deberá regular sus actuaciones con base en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Estatuto Universitario y demás disposiciones de la Legislación Universitaria así como observar los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y equidad. ARTÍCULO 4°.- La Comisión Especial deberá ejecutar puntualmente la convocatoria del procedimiento electoral extraordinario de seis integrantes de la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios aprobada por el Consejo Universitario en sus sesiones de fecha seis de julio y cinco de agosto de dos mil quince. ARTÍCULO 5°.- La Comisión Especial queda facultada para dictaminar e integrar terna, dupla o candidatura única según estime conducente para la continuación del procedimiento electoral de seis integrantes de la Junta de Gobierno ante el Consejo Universitario. En dicha integración se deberá cuidar la equidad de género, la diversidad de procedencia de instituciones universitarias de egreso de los candidatos y la pluralidad disciplinaria en su preparación profesional. ARTÍCULO 6°.- La Comisión Especial deberá mantener informado de manera permanente al Presidente del Consejo Universitario sobre el desarrollo de este procedimiento. ARTÍCULO 7°.- La Comisión Especial deberá

tomar las medidas pertinentes para que el procedimiento electoral de los seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se desahogue en todas sus etapas conforme lo establece la Legislación Universitaria a más tardar en la tercer sesión ordinaria del Consejo Universitario de la anualidad que corre. ARTÍCULO 8°.- Los actos, resoluciones y dictaminaciones del Consejo Universitario y de su Comisión Especial sobre el procedimiento electoral materia del presente acuerdo son inapelables. ARTÍCULO 9°.- Los asuntos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el Presidente del Consejo Universitario. TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario. SEGUNDO.- Se deroga cualquier disposición que se contraponga al presente acuerdo. TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará". CUARTO.- Se designa al Presidente de la Comisión Especial como Encargado de Despacho de la Junta de Gobierno a partir del seis de agosto de dos mil quince y hasta el día hábil siguiente en que concluya en su totalidad el procedimiento electoral extraordinario objeto del presente acuerdo. Por una humanidad culta DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el las modificaciones el Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la organización del procedimiento electoral extraordinario de los integrantes de la Junta de Gobierno, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Ahora el Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO SIETE** el Análisis y Aprobación, en su caso, de las modificaciones a la convocatoria del procedimiento electoral extraordinario de seis integrantes de la Junta de Gobierno. Y solicita dar lectura: Cuernavaca, Mor. 5 de agosto de 2015.

El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en cumplimiento a sus acuerdos aprobados en sus sesiones de fechas seis de julio y cinco de agosto de dos mil quince, CONVOCA a la comunidad universitaria y público en general a participar en el PROCEDIMIEN-

*TO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE SEIS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, bajo las siguientes: B A S E S PRIMERA.- Los aspirantes que se encuentren interesados en participar en el procedimiento electoral, para la designación de seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad consignados en el artículo 21 de su Ley Orgánica, en cuya parte conducente establece: I.- Ser mexicano por nacimiento con residencia en el Estado de Morelos por más de diez años; II.- Tener como mínimo treinta años cumplidos en el momento de la designación; III.- Poseer título profesional de licenciatura, preferentemente expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; IV.- Haberse distinguido en su especialidad profesional, tener méritos académicos, culturales o de investigación científica, haber demostrado en forma positiva interés en los asuntos universitarios y en todo caso gozar de la estimación general como persona honorable y prudente; V.- No ser miembro activo de ningún partido político o ministro de alguna organización religiosa; VI.- No estar vinculado en términos laborales con la Institución; y VII.- No ser funcionario público Federal, Estatal ni Municipal. SEGUNDA.- El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es honorífico. TERCERA.- La implementación de los actos jurídicos del presente procedimiento electoral estará a cargo del Pleno del Consejo Universitario y de su Comisión Especial para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno, en adelante la Comisión Especial. CUARTA.- Por esta excepcional ocasión, la elección de los integrantes de la Junta de Gobierno será escalonada de la siguiente manera:*

Clave de la vacante	Periodo de duración en el cargo
Integrante 1-JGUAEM	Un año, quien será el Presidente de la Junta de Gobierno.
Integrante 2-JGUAEM	Dos años, quien será el Secretario de la Junta de Gobierno.
Integrante 3-JGUAEM	Tres años
Integrante 4-JGUAEM	Cinco años
Integrante 5-JGUAEM	Seis años
Integrante 6-JGUAEM	Siete años

*Todos los plazos de duración en el cargo aludidos en esta base se contarán a partir de la fecha en que tenga verificativo la elección de los integrantes de la Junta de Gobierno por parte del Consejo Universitario. QUINTA.- Cada aspirante deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación: I.- Una carta de exposición de motivos dirigida al Consejo Universitario donde explique los argumentos que justifican su postulación como integrante de la Junta de Gobierno. En este mismo documento expresará su aceptación irrestricta de las bases de la presente convocatoria así como la clave y/o periodo de la vacante por la que le interesa presentar su candidatura conducente. II.- Un escrito donde manifieste al Consejo Universitario, bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos de elegibilidad previstos en la Legislación Universitaria para ser integrante de la Junta de Gobierno. Asimismo, deberá señalar un teléfono así como un correo electrónico para efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados a esta elección. III.- Un currículum vitae. Al mismo deberá anexarse en copia simple la documentación comprobatoria que al efecto estime conducente. Los documentos precedentemente consignados, deberán ser entregados en las oficinas del Consejo Universitario ubicadas en Avenida Universidad 1001, Colonia Chamilpa, Código Postal 62209 Cuernavaca, Morelos, séptimo piso de la Torre Universitaria dentro del periodo comprendido del seis al veintiuno de agosto de dos mil quince en días y horario hábiles de atención de oficina, esto es de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas. En caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del procedimiento electoral objeto de la presente convocatoria. SEXTA.- La Comisión Especial calificará las candidaturas en una sesión de trabajo que sostendrá el día lunes veinticuatro de agosto de dos mil quince. Los candidatos que acrediten cumplir los requisitos de elegibilidad previstos en la Legislación Universitaria, sostendrán en orden alfabético de su apellido paterno, una entrevista individual con dicha Comisión en el periodo comprendido del veintisiete de agosto al cuatro de septiembre de dos mil quince, en el horario y sede que se les notificará oportunamente. SÉPTIMA.- La Comisión Especial queda facultada para dictaminar e integrar terna, dupla o candidatura única según estime con-*

---

ducente, para la continuación del procedimiento electoral objeto de la presente convocatoria ante el Consejo Universitario. La sesión de la Comisión Especial donde se elaborará el dictamen aludido en esta base tendrá verificativo el día ocho de septiembre del dos mil quince. La notificación a quienes resulten seleccionados se realizará los días nueve y diez de septiembre del dos mil quince. Los candidatos seleccionados en esta etapa por la referida Comisión Especial, deberán comparecer en la fecha, horario y sede en que oportunamente se les informe a presentar, en igualdad de condiciones, su semblanza y exposición de motivos ante el Colegio de Directores, el Colegio de Profesores Consejeros Universitarios y la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos. **OCTAVA.-** El Pleno del Consejo Universitario elegirá a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes en su tercera sesión ordinaria del año dos mil quince. *Quienes resulten electos deberán rendir la protesta de Ley ante el Consejo Universitario.* **NOVENA.-** Las resoluciones y dictaminaciones del Pleno del Consejo Universitario y de la Comisión Especial respectivamente serán inapelables. **DÉCIMA.-** Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente del Consejo Universitario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracciones I, II y VII, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 54, 55, 60 y 66 del Estatuto Universitario. **A T E N T A M E N T E.** Por una humanidad culta. **DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DRA. PATRICIA CASTILLO ESPAÑA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.** Al finalizar la lectura, se propone que no se usen claves, que se pongan el nombre de a quien sustituye, por lo que se propone que además de la clave, se diga, que corresponde a la renuncia de... Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno, las modificaciones a la convocatoria del procedimiento electoral extraordinario de seis integrantes de la Junta de Gobierno. Mismas que **se aprueban por mayoría.**

Dando continuidad a la orden del día, el Presidente del Consejo da inicio al **PUNTO NÚMERO**

**OCHO** con la Presentación y entrega del Reglamento de Responsabilidades administrativas de la Universidad Autónoma del estado de Morelos, para la dictaminación por la Comisión de legislación Universitaria del Consejo Universitario. Para tal efecto el Presidente del Consejo, comenta que este reglamento ha venido trabajando por parte de las Comisión adjunta, sin embargo, no se ha podido concluir con Él, por lo que se presenta para que fuera del calendario de la agenda legislativa sea dictaminado por la Comisión de Legislación Universitaria. Mismo que **se aprueba por unanimidad.** Se instruye a la Secretaria del Consejo para que se remita a la Comisión de Legislación Universitaria.

De acuerdo a la orden del día se continúa con el **PUNTO NÚMERO NUEVE** en el que se contempla el Informe que presenta el Coordinador de Administración respecto a la Armonización Contable de los Estado Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. El Presidente del Consejo, solicita al Pleno autorización para que ingrese al recinto el Lic. Wistano Orozco, Coordinador de Administración, a fin de que emita el informe, ya en el recinto, informa entre otras cosas, que la institución fue la única Institución que cumplió al 100% con la armonización contable, e informa que se remitirá a la Comisión de Hacienda a fin de que se dictamine para su presentación al Pleno, la Presidenta de dicha Comisión felicita al Coordinador de Administración, por los esfuerzos de la administración central por cumplir en tiempo, con esto se constata que los dictámenes de la Comisión iban en el mismo sentido. El Presidente del Consejo, reconoce el trabajo de todos los que se dedicaron a sacar este trabajo que llevó un tiempo de aproximadamente ocho años. Cabe mencionar que el auditor nunca tuvo elementos para dictaminar de manera negativa.

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO DIEZ,** Informe que presenta la Titular de la Unidad de Información Pública, respecto de la evaluación a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Para lo cual solicita el ingreso de la Lic. Rosalía Jiménez Duque, a fin de que rinda el informe al Pleno, ya en uso de la palabra, comenta que la Universidad es de las únicas instituciones

---

que dan cumplimiento a la transparencia en todos los ámbitos, y es la mejor calificada, ya que como es sabido, y a petición del propio Consejo Universitario, se ha negado la publicación de la nómina por medidas de seguridad y es lo único por lo que no obtenemos el 100% de la calificación. Al finalizar la intervención se agradece su participación y se retira del Recinto.

Acto seguido el Presidente del Consejo procede con los asuntos de obvia y urgente resolución y como **PUNTO NÚMERO ONCE**, presenta la solicitud del Dr. Víctor Manuel Patiño Torrealva, para emitir una esquela por el fallecimiento del Dr. Juan Ascuaga, el Dr. Torrealva hace una pequeña semblanza del Dr. Ascuaga, al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud para emitir una esquela por el fallecimiento del Dr.

Como **PUNTO NÚMERO DOCE** el Presidente del Consejo presenta la solicitud de la Lic. Verónica Arras González, Directora de la Facultad de Estudios Sociales, solicita se emita un exhorto en virtud de la sentencia de la Apelación, emitida por el Juez Federal en relación al juicio penal por el asesinato del Dr. Alejandro Chao Barona y su señora esposa., la Lic. Arras, explica el resolutivo de la sentencia, misma que favorece al presunto responsable. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud de la Lic. Verónica Arras González, Directora de la Facultad de Estudios Sociales, solicita se emita un exhorto en virtud de la sentencia de la Apelación, emitida por el Juez Federal en relación al juicio penal por el asesinato del Dr. Alejandro Chao Barona y su señora esposa., mismo que **se aprueba por unanimidad**

Acto seguido el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO TRECE** en el que se contempla las propuestas del Colegio de Directores Consejeros Universitarios con relación con los dispositivos de seguridad de la Institución. En uso de la palabra el Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, expone que derivado de los hechos acaecidos el día anterior, en la sesión del Colegio de Directores, en el que una compañera sufrió un acto de delincuencia dentro de las instalaciones del estacionamiento

de la unidad de los Belenes, se presenta la solicitud para que se trabaje en los protocolos de seguridad en coordinación con la Comisión de Seguridad y asistencia y que el área jurídica presente los reportes correspondientes a la empresa de seguridad, propuestas que **se aprueban por unanimidad**

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día, se presenta la solicitud para realizar el pronunciamiento por el asesinato de los periodistas, Rubén Espinoza, Nadia Vera, Yessica Quiroz, Nichole y Alejandra. Propuesta que **se acepta por unanimidad**.

Acto seguido el Presidente del Consejo Universitario, Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, presenta un documento que emitió el Dr. Jaime Mundo, en el que se disculpa por los comentarios, asimismo, informa que el Dr. Gerardo Gama Hernández, concluyó el periodo como Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores así como la Lic. Patricia Bustos Álvarez, como Secretaria de actas, y se llevó a cabo la elección de los nuevos Secretarios, habiendo resultado electos el Dr. Rolando Ramírez Rodríguez y la Mtra. Delia Adame Arcos, por lo que se felicita por su trabajo durante su periodo al Dr. Gama y externa sus mejores deseos para el Dr. Ramírez y Delia Adame.

Siendo las catorce horas con treinta minutos se da por concluida la sesión el día cinco de agosto del dos mil quince.

---

Cuernavaca, Mor. 12 de junio de 2015.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3,4, 7 fracción I, 19 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35 párrafo segundo y 59 fracción I del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Que por necesidades del servicio y mejora en la pertinencia de los servicios académicos de esta Máxima Casa de Estudios demandados por la sociedad de la zona de sur del Estado de Morelos es que se hace necesario extinguir la Sede Regional del Lago y la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla con el objetivo de fusionarlas en una sola unidad académica que se denominará Escuela de Estudios Superiores del Jicarero.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y votación de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

**ACUERDO DE FUSIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL LAGO Y LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE PUENTE DE IXTLA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO**

**ARTÍCULO 1.-** Se declaran extinguidas la Sede Regional del Lago y la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla, para fusionarse en una sola unidad académica a denominarse Escuela de Estudios Superiores del Jicarero.

**ARTÍCULO 2.-** Se faculta al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a resolver cualquier asunto no previsto en este acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

**TERCERO.-** Las autoridades universitarias en funciones, al momento de entrar en vigor este acuerdo, permanecerán en su encargo hasta concluir el período para el cual fueron electas. Quedando salvaguardados los derechos políticos de estas autoridades, para ser postulados por un nuevo periodo en la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero.

**CUARTO.-** Se declaran salvaguardados los derechos laborales y universitarios de los trabajadores académicos, administrativos y alumnos de las Unidades Académicas y Sede Regional aludidas en este acuerdo.

**QUINTO.-** Los recursos humanos, materiales y financieros que se encontraban asignados a la Sede Regional del Lago y a la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla se transfieren a la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero.

**SEXTO.-** La Escuela de Estudios Superiores del Jicarero asume la titularidad de los derechos y obligaciones de la Sede Regional del Lago y de la Escuela de Estudios Superiores de Puente de Ixtla.

**SÉPTIMO.-** El Director Interino de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero será designado por un periodo de hasta tres años, contados a partir de la designación que haga del mismo el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

---

Cuernavaca, Mor. 6 de julio de 2015.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19 fracciones I, II y VII, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 54, 55, 60 y 66 del Estatuto Universitario., y

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha seis de julio de dos mil quince se aprobaron las renunciaciones al cargo de integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de los **C.C. DR. MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LIC. ZOILA MARÍA ALEJANDRA JARILLO SOTO, DR. JOSÉ CONCEPCIÓN BOYÁS DELGADO, DR. JUAN SEGURA SALAZAR y DR. DAVID RENÉ ROMERO CADENA.**

**II.-** Que a la fecha aún no se termina de desahogar al interior del Consejo Universitario, el procedimiento electoral para elegir de la terna conformada por los candidatos **C.C. M.C. JUAN ARTURO FIGUEROA DÍAZ DE LEÓN, DRA. GABRIELA MANTILLA MORALES y DRA. PATRICIA LEÓN MEJÍA** al integrante interino de la Junta de Gobierno que cubrirá el periodo restante hasta el quince de diciembre de dos mil diecinueve de la vacante surgida en esa autoridad colegiada con motivo de la renuncia de la **DRA. ROSA VERÓNICA PEINADO VÁZQUEZ.**

**III.-** Que actualmente la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios se encuentra integrada únicamente por el **DR. MARIANO LÓPEZ DE HARO** quien culmina el ejercicio normativo de ese cargo el día treinta de marzo de dos mil dieciocho. Por consiguiente, dicha autoridad colegiada carece de quorum legal para sesionar.

**IV.-** Que la Legislación Universitaria no contempla que instancias son las competentes para solventar la inoperancia en que se encuentra actualmente la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios para ejercer sus atribuciones, incluida la de

integración de ternas para la elección de sus integrantes por parte del Consejo Universitario.

**V.-** Que el artículo 55 del Estatuto Universitario faculta al Consejo Universitario a conocer supletoriamente de todos los asuntos cuya competencia no esté prevista para alguna otra instancia en la Legislación Universitaria.

**VI.-** Que se pondera como una medida de eminente interés público y preservadora de la legalidad y la gobernabilidad al interior de nuestra institución que el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el ejercicio de la competencia residual que le otorga el artículo 55 del Estatuto Universitario, intervenga para organizar a la brevedad posible los procedimientos electorales para cubrir las cinco vacantes que actualmente existen en el Pleno de una autoridad colegiada tan relevante como lo es la Junta de Gobierno de esta institución.

**VII.-** Que para efecto, de lo señalado en el considerando inmediato anterior es menester por medio de este acuerdo crear la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno que estará conformada por los diferentes organismos colegiados y gremiales de la comunidad universitaria.

Por lo expuesto, he tenido a bien someter a la consideración de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA  
LA COMISIÓN ESPECIAL DEL  
CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA  
ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  
ELECTORAL DE INTEGRANTES DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO**

**ARTÍCULO 1º.-** Se decreta la creación de la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno. Para efectos de este acuerdo, la expresión Comisión Especial se entenderá que alude a la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral de Integrantes de la Junta de Gobierno.

---

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión Especial se integra de la siguiente manera:

- I.** El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, quien la presidirá;
- II.** El Presidente Interino del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios;
- III.** El Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores; Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- IV.** El Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y
- V.** El Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos;

**ARTÍCULO 3º.-** La Comisión Especial deberá regular sus actuaciones con base en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Estatuto Universitario y demás disposiciones de la Legislación Universitaria así como observar los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y equidad.

**ARTÍCULO 4º.-** La Comisión Especial deberá ejecutar puntualmente la convocatoria del procedimiento electoral extraordinario de cinco integrantes de la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios aprobada por el Consejo Universitario en su sesión de fecha seis de julio de dos mil quince.

**ARTÍCULO 5º.-** La Comisión Especial queda facultada para dictaminar e integrar terna, dupla o candidatura única según estime conducente para la continuación del procedimiento electoral de cinco integrantes de la Junta de Gobierno ante el Consejo Universitario. En dicha integración se deberá cuidar la equidad de género, la diversidad de procedencia de instituciones universitarias de egreso de los candidatos y la pluralidad disciplinaria en su preparación profesional.

**ARTÍCULO 6º.-** La Comisión Especial deberá mantener informado de manera permanente al Presidente del Consejo Universitario sobre el desarrollo de este procedimiento.

**ARTÍCULO 7º.-** La Comisión Especial deberá

tomar las medidas pertinentes para que el procedimiento electoral de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se desahogue en todas sus etapas conforme lo establece la Legislación Universitaria a más tardar en la tercer sesión ordinaria del Consejo Universitario de la anualidad que corre.

**ARTÍCULO 8º.-** Los actos, resoluciones y dictaminaciones del Consejo Universitario y de su Comisión Especial sobre el procedimiento electoral materia del presente acuerdo son inapelables.

**ARTÍCULO 9º.-** Los asuntos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el Presidente del Consejo Universitario.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Se deroga cualquier disposición que se contraponga al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.



---

Cuernavaca, Mor. 5 de agosto de 2015.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRESENTE S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19 fracciones I , II y VII, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39, 54, 55, 60 y 66 del Estatuto Universitario., y

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha seis de julio de dos mil quince se aprobaron las renunciaciones al cargo de integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de los **C.C. DR. MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LIC. ZOILA MARÍA ALEJANDRA JARILLO SOTO, DR. JOSÉ CONCEPCIÓN BOYÁS DELGADO, DR. JUAN SEGURA SALAZAR y DR. DAVID RENÉ ROMERO CADENA.**

**II.-** Que en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha cinco de agosto de dos mil quince, se aprobó la renuncia al cargo como integrante de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del **DR. MARIANO LÓPEZ DE HARO.**

**III.-** Que a la fecha aún no se termina de desahogar al interior del Consejo Universitario, el procedimiento electoral para elegir de la terna conformada por los candidatos **C.C. M.C. JUAN ARTURO FIGUEROA DÍAZ DE LEÓN, DRA. GABRIELA MANTILLA MORALES y DRA. PATRICIA LEÓN MEJÍA** al integrante interino de la Junta de Gobierno que cubrirá el periodo restante hasta el quince de diciembre de dos mil diecinueve de la vacante surgida en esa autoridad colegiada con motivo de la renuncia de la **DRA. ROSA VERÓNICA PEINADO VÁZQUEZ.**

**IV.-** Que actualmente la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios se encuentra sin integrantes en el ejercicio legal del cargo.

**V.-** Que la Legislación Universitaria no contempla

que instancias son las competentes para solventar la inoperancia en que se encuentra actualmente la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios para ejercer sus atribuciones, incluida la de integración de ternas para la elección de sus integrantes por parte del Consejo Universitario.

**VI.-** Que el artículo 55 del Estatuto Universitario faculta al Consejo Universitario a conocer supletoriamente de todos los asuntos cuya competencia no esté prevista para alguna otra instancia en la Legislación Universitaria.

**VII.-** Que se pondera como una medida de eminente interés público y preservadora de la legalidad y la gobernabilidad al interior de nuestra institución que el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el ejercicio de la competencia residual que le otorga el artículo 55 del Estatuto Universitario, intervenga para organizar a la brevedad posible los procedimientos electorales para cubrir las seis vacantes que actualmente existen en el Pleno de una autoridad colegiada tan relevante como lo es la Junta de Gobierno de esta institución.

**VIII.-** Que para efecto de lo señalado en el considerando inmediato anterior, es menester por medio de este acuerdo crear la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno que estará conformada de manera representativa y paritaria por el Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, el Presidente Interino del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios, el Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos. Por lo expuesto, he tenido a bien someter a la consideración de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA  
LA COMISIÓN ESPECIAL DEL  
CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA  
ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

---

## **ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**ARTÍCULO 1º.-** Se decreta la creación de la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno. Para efectos de este acuerdo, la expresión Comisión Especial se entenderá que alude a la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión Especial se integra de la siguiente manera:

- I.** El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, quien la presidirá;
- II.** El Presidente Interino del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios;
- III.** El Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores; Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- IV.** El Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y
- V.** El Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos;

**ARTÍCULO 3º.-** La Comisión Especial deberá regular sus actuaciones con base en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Estatuto Universitario y demás disposiciones de la Legislación Universitaria así como observar los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y equidad.

**ARTÍCULO 4º.-** La Comisión Especial deberá ejecutar puntualmente la convocatoria del procedimiento electoral extraordinario de seis integrantes de la Junta de Gobierno de esta Máxima Casa de Estudios aprobada por el Consejo Universitario en sus sesiones de fecha seis de julio y cinco de agosto de dos mil quince.

**ARTÍCULO 5º.-** La Comisión Especial queda facultada para dictaminar e integrar terna, dupla o

candidatura única según estime conducente para la continuación del procedimiento electoral de seis integrantes de la Junta de Gobierno ante el Consejo Universitario. En dicha integración se deberá cuidar la equidad de género, la diversidad de procedencia de instituciones universitarias de egreso de los candidatos y la pluralidad disciplinaria en su preparación profesional.

**ARTÍCULO 6º.-** La Comisión Especial deberá mantener informado de manera permanente al Presidente del Consejo Universitario sobre el desarrollo de este procedimiento.

**ARTÍCULO 7º.-** La Comisión Especial deberá tomar las medidas pertinentes para que el procedimiento electoral de los seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se desahogue en todas sus etapas conforme lo establece la Legislación Universitaria a más tardar en la tercer sesión ordinaria del Consejo Universitario de la anualidad que corre.

**ARTÍCULO 8º.-** Los actos, resoluciones y dictaminaciones del Consejo Universitario y de su Comisión Especial sobre el procedimiento electoral materia del presente acuerdo son inapelables.

**ARTÍCULO 9º.-** Los asuntos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el Presidente del Consejo Universitario.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Se deroga cualquier disposición que se contraponga al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

**CUARTO.-** Se designa al Presidente de la Comisión Especial como Encargado de Despacho de la Junta de Gobierno a partir del seis de agosto de dos mil quince y hasta el día hábil siguiente en que concluya en su totalidad el procedimiento electoral extraordinario objeto del presente acuerdo.

Cuernavaca, Mor. 6 de agosto de 2015.

El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, considerando la aceptación de las renunciaciones acordadas en sus sesiones de fechas seis de julio y cinco de agosto de dos mil quince al cargo de integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de los **C.C. DR. MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LIC. ZOILA MARÍA ALEJANDRA JARILLO SOTO, DR. JOSÉ CONCEPCIÓN BOYÁS DELGADO, DR. JUAN SEGURA SALAZAR, DR. DAVID RENÉ ROMERO CADENA** y del **DR. MARIANO LÓPEZ DE HARO**, tiene a bien emitir la presente:

### CONVOCATORIA

Dirigida a la comunidad universitaria y público en general para participar en el **PROCEDIMIENTO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE SEIS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS**, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Los aspirantes que se encuentren interesados en participar en el procedimiento electoral, para la designación de seis integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad consignados en el artículo 21 de su Ley Orgánica, en cuya parte conducente establece:

- I. Ser mexicano por nacimiento con residencia en el Estado de Morelos por más de diez años;
- II. Tener como mínimo treinta años cumplidos en el momento de la designación;
- III. Poseer título profesional de licenciatura, preferentemente expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- IV. Haberse distinguido en su especialidad profesional, tener méritos académicos, culturales o de investigación científica, haber demostrado en forma positiva interés en los asuntos universitarios y en todo caso

gozar de la estimación general como persona honorable y prudente;

- V. No ser miembro activo de ningún partido político o ministro de alguna organización religiosa;
- VI. No estar vinculado en términos laborales con la Institución; y
- VII. No ser funcionario público Federal, Estatal ni Municipal.

**SEGUNDA.-** El desempeño del cargo de integrante de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es honorífico.

**TERCERA.-** La implementación de los actos jurídicos del presente procedimiento electoral estará a cargo del Pleno del Consejo Universitario y de su Comisión Especial para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno, en adelante la Comisión Especial.

**CUARTA.-** Por esta excepcional ocasión, la elección de los integrantes de la Junta de Gobierno será escalonada de la siguiente manera:

Clave de la vacante	Periodo de duración en el cargo
Integrante 1-JGUAEM	Un año, quien será el Presidente de la Junta de Gobierno.
Integrante 2-JGUAEM	Dos años, quien será el Secretario de la Junta de Gobierno.
Integrante 3-JGUAEM	Tres años
Integrante 4-JGUAEM	Cinco años
Integrante 5-JGUAEM	Seis años
Integrante 6-JGUAEM	Siete años

Todos los plazos de duración en el cargo aludidos en esta base se contarán a partir de la fecha en que tenga verificativo la elección de los integrantes de la Junta de Gobierno por parte del Consejo Universitario.

**QUINTA.-** Cada aspirante deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación:

- I. Una carta de exposición de motivos dirigida al Consejo Universitario donde explique los argumentos que justifican su postulación como

---

integrante de la Junta de Gobierno. En este mismo documento expresará su aceptación irrestricta de las bases de la presente convocatoria así como la clave y/o periodo de la vacante por la que le interesa presentar su candidatura conducente.

- II. Un escrito donde manifieste al Consejo Universitario, bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos los requisitos de elegibilidad previstos en la Legislación Universitaria para ser integrante de la Junta de Gobierno. Asimismo, deberá señalar un teléfono así como un correo electrónico para efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados a esta elección.
- III. Un currículum vitae. Al mismo deberá anexarse en copia simple la documentación comprobatoria que al efecto estime conducente.

Los documentos precedentemente consignados, deberán ser entregados en las oficinas del Consejo Universitario ubicadas en Avenida Universidad 1001, Colonia Chamilpa, Código Postal 62209 Cuernavaca, Morelos, séptimo piso de la Torre Universitaria dentro del periodo comprendido del **seis al veintiuno de agosto de dos mil quince** en días y horario hábiles de atención de oficina, esto es de **lunes a viernes de ocho a dieciséis horas**.

En caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del procedimiento electoral objeto de la presente convocatoria.

**SEXTA.-** La Comisión Especial calificará las candidaturas en una sesión de trabajo que sostendrá el día **lunes veinticuatro de agosto de dos mil quince**. Los candidatos que acrediten cumplir los requisitos de elegibilidad previstos en la Legislación Universitaria, sostendrán en orden alfabético de su apellido paterno, una entrevista individual con dicha Comisión en el periodo comprendido del **veintisiete de agosto al cuatro de septiembre de dos mil quince**, en el horario y sede que se les notificará oportunamente.

**SÉPTIMA.-** La Comisión Especial queda facultada para dictaminar e integrar terna, dupla o candidatura única según estime conducente, para la continuación del procedimiento electoral

objeto de la presente convocatoria ante el Consejo Universitario.

La sesión de la Comisión Especial donde se elaborará el dictamen aludido en esta base tendrá verificativo el día **martes ocho de septiembre del dos mil quince**. La notificación a quienes resulten seleccionados se realizará los días **nueve y diez de septiembre del dos mil quince**.

Los candidatos seleccionados en esta etapa por la referida Comisión Especial, deberán comparecer en la fecha, horario y sede en que oportunamente se les informe a presentar, en igualdad de condiciones, su semblanza y exposición de motivos ante el Colegio de Directores, el Colegio de Profesores Consejeros Universitarios y la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos.

**OCTAVA.-** El Pleno del Consejo Universitario elegirá a los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes en su tercera sesión ordinaria del año dos mil quince. Quienes resulten electos deberán rendir la protesta de Ley ante el Consejo Universitario.

**NOVENA.-** Las resoluciones y dictaminaciones del Pleno del Consejo Universitario y de la Comisión Especial respectivamente serán inapelables.

**DÉCIMA.-** Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente del Consejo Universitario.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracciones I, II y VII, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 39, 54, 55, 60 y 66 del Estatuto Universitario y 1º, 2º, 3º y 4º del Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización del Procedimiento Electoral Extraordinario de Integrantes de la Junta de Gobierno.

ATENTAMENTE

Por una humanidad culta

DR. JESÚS ALEJANDRO  
VERA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO

DRA. PATRICIA  
CASTILLO ESPAÑA  
SECRETARIA DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO